

Expediente: **4948/22**

Carátula: **QUESADA EDITH MAXIMILIANA C/ MONTEROS MAGDALENA MARIA BELEN Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **20/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27405312943 - QUESADA, EDITH MAXIMILIANA-ACTOR

20126068728 - MONTEROS, MAGDALENA MARIA BELEN-DEMANDADO

20266382708 - PONCE, GUILLERMO GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LEMA, FRANCO EXEQUIEL-DEMANDADO

30716271648510 - GONZALEZ, PERLA SOLEDAD-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA ITUARTE, FLORENCIA-DEMANDADO

27286814676 - ZELAYA, ELSA ROSA-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA BRANDAN, IVAN ELIAS-DEMANDADO

90000000000 - CARREÑO, ESTELA GABRIELA-DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4948/22



H106039138925

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: QUESADA EDITH MAXIMILIANA c/ MONTEROS MAGDALENA MARIA BELEN Y OTROS s/ DESALOJO EXPTE N° 4948/22.

### ACTA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de Junio de 2026, siendo el día y hora fijados en los autos caratulados: QUESADA EDITH MAXIMILIANA c/ MONTEROS MAGDALENA MARIA BELEN Y OTROS s/ DESALOJO - Expte. N° 4948/22, a los fines de la Segunda Audiencia, comparecen por ante S.S., DRA MARIA RITA ROMANO, Jueza titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nominación, la parte actora QUESADA EDITH MAXIMILIANA, DNI n°29.818.831 y su letrada apoderada CASTILLO GRISELDA SUSANA, M.P. 10421. Asimismo, comparecen en representación de la parte demandada GONZALEZ, PERLA SOLEDAD, DNI N° 27.561.775, los letrados SANTIAGO TUERO y AGUSTIN MARTINEZ, comparece además MONTEROS MAGDALENA MARIA BELÉN, DNI: 35.483.821, con la representación de su letrado apoderado Romero Abadie Luis MP 4797.

Ante la solicitud de suspensión de la audiencia formulada por los letrados intervinientes por la demandada González Perla, por la falta de notificación por cédula de los testigos ofrecidos por dicha parte, planteo al que adhiere el letrado Romero Abadie, a fin de evitar posibles planteos de nulidad, S.S. resuelve suspender la audiencia y pasar a un cuarto intermedio.

Con lo que se cerró el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también al presente registro, suscripto digitalmente por Secretaría para constancia. Se hace constar que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. ICDCM

**Actuación firmada en fecha 19/06/2026**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=CARRIZO Nelson Matias Ceferino, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312672511

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.